

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
V DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77314434036**

**LUIS ALEJANDRO TRUJILLO PEREZ
14.555.638-4
EDUARDO TITUS #9A VINA DEL MAR, VINA DEL MAR
VTA DE COMPUTAC LIB ART DE OFIC
INTERNET,RECAUDADOR DE POR CTA DE TEu**

**AUTORIZACIÓN MÁQUINA EXPENDEDORA
AUTOMÁTICA.**

VALPARAÍSO, 19/02/2014

RES. EX. N° 77314029353 /

VISTOS: El escrito de 20 de Enero del 2014, presentado por don LUIS ALEJANDRO TRUJILLO PÉREZ, domiciliado para estos efectos en Eduardo Titus N° 9A, Villa Dulce Crav, Viña del Mar, mediante el cual solicita autorización para operar máquinas expendedoras automáticas Marca NECTA, Modelo SNAKKY y KIKKO, números de series, 32211416 y 32411049, sin la obligación de emitir boletas de compraventa, por los INGRESOS obtenidos en la explotación de estas máquinas expendedoras de alimentos, en forma automática, que funcionarán con distinto precio para cada prestación, con un sistema de control de servicios prestados, constituido por un contador electrónico con una memoria RAM que almacena la información requerida y reúne los requisitos exigidos por el Servicio.

CONSIDERANDO: 1.- Que, por Resolución N° 1591, de 20.04.2012 la Subdirección de Fiscalización de este Servicio, autorizó a DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL EUROVENDING LIMITADA., RUT 76.061.718-0, la explotación de los modelos de máquinas expendedoras automáticas marca NECTA, Modelo SNAKKY y KIKKO, accionadas por monedas, billetes, tarjetas magnéticas, fichas, tarjetas chip y/o llave microchip, con capacidad de dar vuelto, fijándole los requisitos que se dan por reproducidos en esta resolución.

2°.- Que, corresponde a cada Dirección Regional autorizar el funcionamiento de las máquinas expendedoras, con la exención de emitir boletas, pudiendo establecer cualquier otra medida tendiente a resguardar debidamente el interés fiscal, y

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B), N° 5, del Código Tributario, Art. 56º del D.L. 825, de 1974, la Resolución Ex. N° 1591, de 20.04.2012, de la Subdirección de Fiscalización de este Servicio y la Resolución N° 63, de 30.06.2005, de la Dirección de este Servicio.

SE RESUELVE: AUTORIZASE el funcionamiento de las siguientes máquinas expendedoras automáticas, exentas de emitir boletas por los ingresos obtenidos en la Venta de alimentos envasados, según números internos de serie y de sellos que se indican a continuación:

MARCA MODELO N° SERIE N° FISCAL SELLOS ADHESIVO DE CABLE CONECTOR Y CONTADOR
NECTA SNAKKY 32211416 10403 12892 12893
NECTA KIKKO 32411049 10403 12892 12893

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones exigidas en la Resolución Ex. N° 1591, de 20.04.2012, de la Subdirección de Fiscalización de este Servicio.

El Depto. Regional de Plataforma de Valparaíso procederá al sellado del contador internos de cada máquina. Asimismo junto a cada máquina colocará la etiqueta autoadhesiva, con número fiscal que identifica su autorización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

OTTY ALEXANDRA VIVANCO JIMENEZ
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA

Distribución

LUIS ALEJANDRO TRUJILLO PEREZ

Eduardo Titus N° 9-A, Villa Dulce Crav

Viña del Mar

Expediente